



CUADRO RESUMEN AYUDAS FORESTACIÓN 2012

ASOCIACIÓN FORESTAL DE ÁVILA Avda. Portugal, 47 bis, entreplanta. 05001 Ávila.

Tel/Fax: 920 25 16 08 Móvil: 635 543 799 info@asfoavi.es

Tipo de ayuda	Plazo de Entrega	Requisitos a cumplir	Terrenos objetivo de la subvención	Actuaciones subvencionadas	Documentación requerida
Forestación de tierras agrícolas	11 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie mínima 3 has • Formadas por 1 o varias parcelas de más de 1 ha continua cada una. • Posibilidad de que se puedan agrupar propietarios del mismo Término Municipal o colindante. • Altitud menor a 1800 m 	<p>Terrenos que figuren en el SIGPAC como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tierras arables (TA) • Pastizal (PS) • Pasto arbustivo (PR) • Pasto con arbolado (PA) • Huerta (TH) 	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de plantación y obras complementarias (70-80%) • Prima de mantenimiento (5 años) • Prima compensatoria (10 años), variando entre 400-80 euros por hectárea al año. <p>NOTA IMPORTANTE: Los Ayuntamientos y Juntas Vecinales no cobran ni prima de mantenimiento ni compensatoria.</p> <p>Las plantaciones productivas de chopos no cobran compensatoria ni mantenimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documento acreditativo de la titularidad de los terrenos (original o fotocopia compulsada) • En caso de Ayuntamientos y Juntas Vecinales presentar el Acuerdo Plenario decidiendo solicitar esta ayuda en el que se haga constar las parcelas y recintos a forestar. • En el caso de Empresas, traer Escrituras de Constitución, Estatutos y Poder firmantes.
Compensatorias y mantenimiento de subvenciones anteriores					<ul style="list-style-type: none"> • Las primas compensatorias se deben volver a solicitar en caso de agricultores a Título principal o en caso de haber tenido algún problema para el cobro de las últimas compensatorias. El plazo de presentación de solicitudes vence el 11 de mayo. • Los trabajos de mantenimiento se pueden solicitar hasta el día 29 de junio, una vez que se encuentren realizados. Es necesario informar del inicio de los trabajos con una semana de antelación. En caso de que se quiera pedir la acumulación de primas de mantenimiento hay plazo hasta el 11 de mayo.

TRAMITACIÓN GRATUITA PARA LOS SOCIOS